



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)**

**"CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS: ALIANZA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"**

Conste por el presente documento, el Memorandum de Entendimiento que celebran de una parte, **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **EL MIDIS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20545565359, con domicilio legal en la Avenida Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Ministra, señorita **LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**, identificada con DNI N° 40647634, designada mediante Resolución Suprema N° 127-2025-PCM y, de la otra parte, el **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**, en adelante **UNICEF**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20259662011, con domicilio legal en Parque Melitón Porras N° 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor **FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZALEZ**, identificado con Carnet de Identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores N° 20230142. En adelante, las instituciones mencionadas se denominarán colectivamente **LAS PARTES**.

**CLÁSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

1.1 **EL MIDIS** es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un Pliego Presupuestal. De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, es el ente rector del sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad. Asimismo, compete a **EL MIDIS** formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal regular, de competencia sectorial.

En el marco de sus competencias compartidas, se encuentra la de coordinar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Así como promover la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, con sujeción a la normativa vigente, en materia de desarrollo e inclusión social, a través de las entidades competentes.

1.2 **UNICEF** es un Organismo del Sistema de las Naciones Unidas que trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a escala mundial en la defensa y promoción de los derechos del niño, guiado por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objeto establecer la base de la colaboración interinstitucional entre **EL MIDIS** y **UNICEF** denominada "CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS: ALIANZA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", que tiene por objeto coadyuvar en la reducción de las brechas sociales y privaciones que dificultan el pleno desarrollo e inclusión de la primera infancia, las niñas, los niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza, mediante la articulación de esfuerzos institucionales provenientes de diferentes actores y/o sectores interesados.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

- 3.1 **LAS PARTES** desarrollarán el Plan de Trabajo y lo aprobarán a través de los coordinadores interinstitucionales mediante acta. Una vez aprobado, **LAS PARTES** participarán conjuntamente en el monitoreo de su implementación y desarrollo en las sesiones que se hayan acordado para ello, de acuerdo a sus competencias.
- 3.2 **EL MIDIS** será responsable del monitoreo de su implementación a través de las sesiones para revisión de su progreso.

Para lograr este propósito, ambas instituciones convocarán la participación de otros organismos e instituciones interesadas en adherirse a esta colaboración interinstitucional, en adelante **LA ALIANZA**, con el objetivo de promover el desarrollo e inclusión de niñas, niños y adolescentes inscribiendo sus aportes en el Plan de Trabajo de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas en el Anexo N° 1 del presente instrumento.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAN DE TRABAJO**

- 4.1 **LAS PARTES** se comprometen a elaborar, aprobar y cumplir un Plan de Trabajo que incluya las actividades comprendidas en el Anexo N° 1, respecto del cumplimiento de los Objetivos Prioritarios N° 1: "Mejorar el desarrollo infantil temprano" y N° 2: "Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes" de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, el cual debe ser aprobado por los coordinadores interinstitucionales a través de un acta firmada hasta diez (10) días calendario, luego de la suscripción del Memorándum de Entendimiento.
- 4.2 El Plan de Trabajo puede ser modificado, previo acuerdo de los coordinadores interinstitucionales y constará en el acta que estos suscribirán.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LAS COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES**

- 5.1 **EL MIDIS** designa a la Jefatura de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como coordinador institucional, para aspectos funcionales y técnicos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5.2 UNICEF designa al Especialista en Políticas Sociales como coordinador institucional para el cumplimiento de los objetivos del presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA NATURALEZA DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**

El presente Memorándum de Entendimiento implica la cooperación interinstitucional entre **EL MIDIS** y **UNICEF** para el adecuado desarrollo de sus funciones, por lo que no supone transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. Respecto de **EL MIDIS**, no irroga gastos para el Estado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL USO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La información que se produzca en el marco del Memorándum de Entendimiento será de uso exclusivo de **EL MIDIS** y **UNICEF**. Dicha información solo podrá ser publicada por decisión conjunta, mencionando la colaboración prestada por ambas partes.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA**

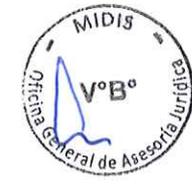
El presente Memorándum de Entendimiento entra en vigencia desde el día de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre **LAS PARTES**, salvo la terminación anticipada por cualquiera de **LAS PARTES** mediante un acuerdo escrito, el mismo que contemplará el respeto irrestricto a los compromisos asumidos por cada una de **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que pudieran suscitarse entre **LAS PARTES** con motivo de la interpretación, ejecución o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento, así como de aquellos documentos que se suscriban al amparo de este, serán resueltas directamente por **LAS PARTES** involucradas en un plazo de diez (10) días hábiles, mediante el trato directo o a través de un proceso de conciliación. De fracasar el trato directo o la conciliación, según el caso de que se trate, la controversia se someterá a UNCITRAL (Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Comercial Internacional).

**CLÁUSULA DÉCIMA: DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo contenido en el presente Memorándum de Entendimiento, o relacionado con el mismo, podrá interpretarse como un desistimiento expreso o tácito de ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y de **UNICEF**, según la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, ni de otra manera. **UNICEF** deja constancia que, como Organismo Internacional perteneciente al Sistema de las Naciones Unidas, está amparado por el Convenio sobre Privilegios e Inmunidades aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946, ratificado por el Perú mediante Decreto Ley N° 14542.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

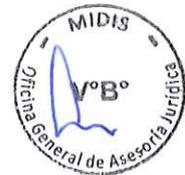
**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES**

**LAS PARTES** señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente instrumento, al cual deberán remitirse bajo cargo todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia relativas al Memorándum de Entendimiento, su ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES**

Este Memorándum de Entendimiento sólo puede ser modificado mediante un acuerdo escrito de **LAS PARTES**. Ninguna de **LAS PARTES** tiene la autoridad para tomar decisiones en nombre de la otra, o de asumir obligaciones a nombre de la otra.

De conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en mérito a sus atribuciones legales, **LAS PARTES** suscriben el presente Memorándum de Entendimiento, en la ciudad de Lima, a los **05** días del mes de **junio** del año 2025.



**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Estado  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZALEZ**  
Representante  
UNICEF PERU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ANEXO N° 1

### "CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS: ALIANZA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"

#### Introducción

**CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS** es una iniciativa promovida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuyo propósito es coadyuvar en la reducción de las brechas sociales y privaciones que dificultan el pleno desarrollo e inclusión de la primera infancia, las niñas, los niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza; mediante la articulación de esfuerzos institucionales provenientes de diferentes actores y/o sectores interesados.

**CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS** sentará las bases para el trabajo conjunto de ambas instituciones, con el fin de identificar oportunidades que conduzcan al cumplimiento de los objetivos que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tienen en favor de la primera infancia, la niñez y la adolescencia en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza, en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

#### Justificación

La coyuntura actual exige tomar acciones inmediatas para abordar la exclusión social que genera la pobreza en la etapa de la infancia, niñez y adolescencia. De esta manera, **CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS** propone como población objetivo al grupo etario comprendido desde 0 a 17 años que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza o en riesgo de caer en ella.

Esta condición de vulnerabilidad de caer en pobreza del grupo poblacional a atender, requiere el planteamiento de acciones conjuntas para fortalecer el desarrollo social, la superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social. La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 establece lineamientos clave para abordar los Objetivos Prioritarios N° 1 "Mejorar el desarrollo infantil temprano" y N° 2 "Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes", con enfoque de ciclo de vida, que considera que la persona debe estar en capacidad de aprovechar sus potencialidades en cada etapa, debido a que sus necesidades son distintas dependiendo de la edad que tenga, ya que la falta de acceso al cumplimiento de sus derechos a edad temprana influyen en el desempeño de las personas durante la adolescencia y la adultez.

Si bien la pobreza monetaria se ha reducido en los últimos 15 años, aún quedan grandes brechas por cerrar<sup>1</sup>. La pobreza afecta las oportunidades de las niñas, niños y adolescentes para

<sup>1</sup> El INEI señaló que en el año 2021 la pobreza afectó al 37.2% de niñas y niños menores de cinco años de edad, impactando en el desarrollo de sus capacidades. Además, existe una amplia brecha en la incidencia de pobreza según el ámbito geográfico puesto que mientras que en el área rural la pobreza alcanzaría al 52.8% de los niños menores de 5 años de edad, en el ámbito urbano lo haría al 32.7% (INEI, 2022).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

desarrollarse en el futuro, y se convierte en un factor que perpetúa su transmisión intergeneracional. En el año 2023, el INEI resaltó que la incidencia de la pobreza monetaria fue mayor en la población infantil, seguida de la población de niños de 6 a 11 años y adolescentes de 12 a 17 años, afectando al 42,6%, 39,2% y 35,1%, respectivamente<sup>2</sup>.

Asimismo, existen otras expresiones de carencias<sup>3</sup> que afectan a las niñas, niños y adolescentes, como la anemia y la malnutrición, el embarazo y maternidad adolescente, el abuso y la violencia sexual que afectan la capacidad física, intelectual, emocional y social de los infantes, las niñas, niños y adolescentes. Estas condiciones junto con la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza, se interrelacionan y se refuerzan mutuamente, creando un ciclo difícil de romper. Por ello, es necesario implementar medidas integrales para garantizar los derechos y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes en esta situación.

Nos encontramos en un momento de necesidad, pero también de oportunidad, y es por eso que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocan a la cooperación internacional, sector privado y organizaciones de la sociedad a incorporarse a la alianza para el desarrollo e inclusión social de las niñas, niños y adolescentes "CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS".

**Líneas estratégicas CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS**

Al ser **CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS**, una iniciativa de acceso abierto y participación libre, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones e instituciones que pueden adherirse a la misma; **se comprometen a:**

**Línea 1: Coordinación y articulación de las intervenciones públicas priorizadas para el desarrollo e inclusión social de la niñez y adolescencia en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad**

- 1.1. Impulsar la promoción de la inversión pública y privada en programas de bienestar para niños, niñas y adolescentes, en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza orientadas a su desarrollo integral y al ejercicio de sus derechos fundamentales.
- 1.2. Promover la armonización de objetivos, prioridades, metas, capacidades y recursos, así como la gestión de las políticas, estrategias, programas, proyectos y otras intervenciones en el territorio, para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza.
- 1.3. Contribuir a la gestión de información y del conocimiento sobre las necesidades y realidades de los niños, niñas y adolescentes en contextos de pobreza y exclusión social, priorizando el uso y análisis de los reportes sectoriales para la toma de decisiones en espacios de coordinación y articulación regionales y locales.

<sup>2</sup> Perú: Evolución de la pobreza monetaria 2014- 2023.

<sup>3</sup> Las carencias manifiestas se convierten en condiciones de vulnerabilidad para los gestantes, infantes, niños, niñas y adolescentes, según los datos del INEI en el año 2022: 1) el 6.7% de nacidos vivos presentaron bajo peso al nacer, es decir menos de 2.5 kg; 2) el 11.5% de niñas y niños menores de cinco años de edad estuvieron afectados con desnutrición crónica; entre otros indicadores.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Línea 2: Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad en el desarrollo integral infantil, adolescente y juvenil en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza**

- 2.1. Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales en sus procesos de formulación e implementación de políticas, instrumentos u otros mecanismos en donde se prioricen los Objetivos Prioritarios N° 1 "Mejorar el desarrollo infantil temprano" y N° 2 "Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de las niñas, niños y adolescentes" de la PNDIS 2030.
- 2.2. Promover la gobernanza territorial en los procesos de articulación intersectorial e intergubernamental para la organización, entrega y seguimiento de los servicios públicos incorporando los enfoques multiactor, multinivel y de ciclo de vida con énfasis en la primera infancia, niñez y adolescencia en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza.



**Línea 3: Fortalecimiento de la inclusión social y económica de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza**

- 3.1. Promoción de alianzas entre los gobiernos regionales y locales y actores del sector privado para facilitar el acceso a oportunidades económicas y laborales para adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, una vez culminen la educación secundaria; favoreciendo su autonomía y desarrollo, incluyendo programas para adolescentes con discapacidad, migrantes, indígenas y adolescentes embarazadas, madres y sobrevivientes de violencia sexual.
- 3.2. Fortalecimiento de la protección social para las niñas, niños y adolescentes en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza a través de programas de apoyo integral, que incluya asistencia económica, educativa y psicológica, con un enfoque intergeneracional para romper el ciclo de la pobreza.



**Línea 4: Promoción del acceso oportuno y priorizado a servicios multisectoriales de salud, protección, prevención y protección frente a la violencia y bienestar psicosocial de la infancia, la niñez y la adolescencia en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza**

- 4.1. Fortalecer el involucramiento, articulación y participación del sector salud y sus dependencias responsables de la prestación de servicios de salud mental infantil, en la implementación de acciones territoriales que permitan asegurar el bienestar psicosocial de las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza.
- 4.2. Contribuir a la implementación de estrategias territoriales para el trabajo conjunto de los sectores y/o entidades responsables de la atención y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de violencia, desastres naturales o conflictos, priorizando aquellos en situaciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

pobreza.

#### 4.3. Atención diferenciada a poblaciones en alta vulnerabilidad.

- Adoptar estrategias de intervención para comunidades indígenas, rurales y en pobreza extrema, asegurando un enfoque culturalmente pertinente. Con énfasis en niñas y adolescentes mujeres.
- Fortalecer estrategias de reducción de pobreza extrema en primera infancia en comunidades históricamente excluidas.

#### 4.4. Impulsar la digitalización para mejorar la focalización de los programas.

- Implementar sistemas de información eficientes (en tiempo real) para el monitoreo de intervenciones sociales.
- Uso de datos e innovación en sistemas de gestión de información para la toma de decisiones.

### Mecanismos de Implementación

Para la ejecución de estas líneas estratégicas, se podrán emplear los siguientes mecanismos;

- a) Alineamiento de iniciativas en ejecución o en proceso de implementación con una o más de las líneas estratégicas mencionadas.
- b) Canalización de recursos técnicos y/o financieros para la ejecución de iniciativas enmarcadas en las líneas estratégicas mencionadas.
- c) Propuesta y ejecución de nuevas líneas estratégicas y/o iniciativas enmarcadas en el objetivo general de *CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS*.
- d) Difusión, comunicación y visibilización de las acciones ejecutadas en el marco de *CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS*.

### Criterios de adhesión a la Iniciativa “Creciendo Juntos – Transformando Vidas”

Las organizaciones que se adhieran a *CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS*, lo harán en cumplimiento de los siguientes criterios:

- En concordancia con el objetivo general y propósitos de *CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS*, aportando al ejercicio de derechos, bajo el enfoque intercultural y los principios de equidad, calidad, diversidad e inclusión, a favor de la primera infancia, la niñez y la adolescencia en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a la pobreza.
- Sus enfoques y acciones están alineados con las metas y estrategias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS).
- La adhesión es voluntaria y conlleva el compromiso de desarrollar iniciativas viables especificando el tipo de aporte en función de la agenda de prioridades de *CRECIENDO JUNTOS – TRANSFORMANDO VIDAS*.
- Se rigen por los principios de solidaridad y transparencia y participan de forma activa, comprometida y con una actitud de diálogo, con el fin de articular voluntades y acciones.

